CONTRATO 19-2012
ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN.

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los tres dias del mes de septiembre del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para ***ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMGIÓN*** *para Municipalidad de Bella Vista.----------*

Art.1.- PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato: a) la firma HORMIPOS, con RUC Nº 820536-1, representada en este acto por el señor* ***Klaus Uwe Schulz Gerhard****, con CI. Nº 850536, en carácter de propietario de la misma, denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA****, y b) La* ***Municipalidad de Bella Vista****, con RUC. Nº 80001269–0, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr.* ***DIGNO MÜLLER****, paraguayo con C.I. Nº 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER****, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE.----------***

Art. 2.- DOMICILIO DE LAS PARTES: a) EL CONTRATISTA*, fija domicilio en el Km. 35 de la Ruta VI Juan León Mallorquin, del Distrito de Hohenau, b)* ***La MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín del Distrito de Bella Vista. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato----------*

Art. 3.- OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto la adquisición de:*

(10) Diez tubos de Hormigón Armado de 60 cm. de diámetro.
(05) Cinco tubos de Hormigón Armado de 80 cm. de diámetro.
(06) Seis tubos de Hormigón Armado de 100 cm. de diámetro.
(06) Seis tubos de Hormigón Armado de 120 cm. de diámetro.

Art. 4.- MONTO DEL CONTRATO Y PRECIOS UNITARIOS: *el monto del presente contrato es de* ***GUARANIES NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (Gs. 9.835.000).***
Para la adquisición de:

((10) Diez tubos de Hormigón Armado de 60 cm. de diámetro, a Gs. 224.000 c/u.
(05) Cinco tubos de Hormigón Armado de 80 cm. de diámetro, a Gs. 385.000 c/u.
(06) Seis tubos de Hormigón Armado de 100 cm. de diámetro, a Gs. 441.000 c/u.
(06) Seis tubos de Hormigón Armado de 120 cm. de diámetro, a Gs. 504.000 c/u.

Art. 5.- ENTREGA DE LOS ARTICULOS: *El plazo para la entrega de los bienes es de quince dias contados desde la firma del contrato. En caso de que uno o más bienes no reúnan las especificaciones técnicas o no coincidan las cantidades, el Contratista tendrá un plazo de tres días para cambiar los bienes.----------*

CONTRATO 19- 2.012 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 6.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: *El lugar de la entrega de los bienes es el depósito de la Municipalidad de Bella Vista ubicado sobre la calle José Eduvigis Díaz y Trinidad.* ———

Art. 7.- FORMA DE PAGO: *Los pagos se realizaran al contado una vez entregados todos los bienes a entera satisfacción de la convocante.*———

Art. 8.- DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO: *El contrato tendrá vigencia desde la fecha de celebración del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2.012.*———

Art. 9.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación, en la cual se detallan los ítem determinados, c) La oferta presentada, d) El cuadro de precios adjudicados y e) Cualquier otro documentos que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del contrato.*———

Art. 10.- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: *El contratista no podrá ceder ni sub-contratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.*———

Art. 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *El Contratista fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 1281/2.012 de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, a través del procedimiento Contratación Directa, según el presupuesto previsto.*———

Art. 12.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.—*

Art. 13.- PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso e incumplimiento injustificado de el Contratista en cuanto a la entrega de los bienes, por más de tres (5) días, se aplicará una multa de 3% sobre el monto total del contrato, por cada día de atraso, hasta veinte (20) días, pasados los (20) veinte días, se rescindirá el Contrato.*———

Art. 14.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.*———

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LA SUSCRIBEN PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Abog. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Klaus Uwe Schulz G.
HORMIPOS